

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5970 BARCELONA

Edicto de conclusión de concurso.

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el concurso voluntario n.º 358/2012, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Luisa Infante Lope en nombre de Obras y Servicios Ametlla, S.L., se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, por insuficiencia de masa activa en fecha 18 de octubre de 2012, cesando los efectos de la declaración del concurso y la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 18 de octubre de 2012.- La Secretaria judicial, en sustitución, María José Hompanera González.

ID: A130006949-1